



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0007-AU-2016

Huancayo, 12 ABR 2016

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Vista, la Resolución N° 3883-R-2015 de fecha 03 de marzo 2015, que resuelve proponer a la Asamblea Universitaria la creación de la Maestría en Gestión del Mantenimiento de Sistemas Energéticos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la UNCP.

#### **CONSIDERANDO**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

**Que**, la Autonomía Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza - aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

**Que**, el Artículo 57° de la Ley Universitaria N° 30220, señala las atribuciones de la Asamblea Universitaria y en su numeral 57.8 establece: Acordar la constitución, fusión reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros o Institutos;

**Que**, mediante Resolución N° 3883-R-2015 de fecha 03 de marzo 2015, se propone a la Asamblea Universitaria la creación de la Maestría en Gestión del Mantenimiento de Sistemas Energéticos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la UNCP;

**Que**, en sesión de Asamblea Universitaria del 22 de marzo 2016, se acordó por mayoría la creación de la Maestría en Gestión del Mantenimiento de Sistemas Energéticos de la Unidad de Posgrado de la facultad de Ingeniería Mecánica; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Asamblea Universitaria del 22 de marzo 2016;

#### **RESUELVE:**

- 1° APROBAR** la creación de la **Maestría en Gestión del Mantenimiento de Sistemas Energéticos** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 2° DISPONER** que la Oficina General de Administración Académica en coordinación con la Facultad de Ingeniería Mecánica realice las gestiones correspondientes ante la SUNEDU.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de la oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR